

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante	Unidad Residencial "Jardines de Babilonia" P.H.
Demandado	Sandra Yanith Londoño Zuleta
Radicado	05001 40 03 028 2020-00874 00
Providencia	Notifica por conducta concluyente a la demandada.

En atención a los correos electrónicos de fecha 26 de enero y 1 de febrero del año en curso, los cuales fueron presentados por la demandada **SANDRA YANITH LONDOÑO ZULETA** y con fundamento en el artículo 301 del Código General del Proceso, se entiende surtida la notificación por conducta concluyente a la ejecutada Londoño Zuleta del auto de fecha 1 de diciembre de 2020 por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra y a favor de la **UNIDAD RESIDENCIAL "JARDINES DE BABILONIA" P.H.**, a través de su representante legal.

Dicha notificación se entiende surtida a partir del día 26 de enero de 2021 fecha en la cual fue presentado el memorial antes aludido.

Ahora bien, por la secretaría del Despacho compártasele una vez notificado este auto, el vinculo del presente proceso a la señora **SANDRA YANITH LONDOÑO ZULETA** y a partir de allí comenzará a correr el traslado de la demanda, es decir, 5 días para pagar o 10 días para presentar medios exceptivos.

No obstante lo anterior, se advierte que la parte actora no aportó al plenario la notificación electrónica remitida a la demanda Londoño Zuleta, razón por la cual en caso de ser allegada, se revisará si fue efectuada en legal forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1268d058365f1a4f66483623c32cce4a60bb0485c541d518cadcdbf7cea8b3ef**
Documento generado en 08/03/2021 06:03:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>